

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **L4EJZSIM8SM687B**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.es

AREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACION Y  
PARTICIPACION CIUDADANA



Dña. LAURA AGUILAR CURADO  
Jefa de Serv. Admtvos Generales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

4 de diciembre de 2020

En relación a la convocatoria de concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el Asociacionismo, así como para mantenimiento de locales sociales, dentro del ámbito de esta Junta Vecinal Municipal de El Algar, y tras haberse procedido por parte de la Comisión de evaluación, celebrada el 4 de noviembre ppdo. A la baremación y cuantificación correspondiente, adjunto remito PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicación en el Tablón de Edictos Municipal.

En el Algar, a 4 diciembre de 2020

Fdo, Pedro Carmelo López Giménez  
Jefe del Área de Descentralización y  
Participación Ciudadana

Edificio  
Administrativo de  
San Miguel  
Calle San Miguel 8  
30201  
CARTAGENA  
Tel 968128817  
rvecinal@cartagena.es

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 09/12/2020 13:41:05

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR.**

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito de la Junta Vecinal Municipal de El Algar, referido a la anualidad 2020 cuyo extracto se publicó en el B O R M. N.º 226, de 29 de SEPTIEMBRE de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 4 de noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional basada en los siguientes.

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan.

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
A.VV. EL ALGAR	G.30613590	70	4.489,00
A.VV. LOS URRUTIAS	G.30606685	45	2.928,00
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G.30769020	45	2.928,00
ASOC. CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO	G.30850077	31	2.017,00
GRUPO SCOUT ALBA 601	G.30851752	29	1.887,00
ASOC. DEPORTIVA SURMENOR	G.30683668	45	2.928,00
CLUB BALONCESTO SIERRAMAR	G.30725261	28	1.822,00
CLUB DEPORTIVO LOS URRUTIAS	G.30860340	28	1.822,00

Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel 8  
30201 CARTAGENA  
Tel. 968128817  
ryecinal@cartagena.es

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 09/12/2020 13:41:05



ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación

ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR	G.30676357	11	716,00
ASOC. PROCESIONISTA SEMANA SANTA	G.30749816	12	780,00
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS	G.30917793	15	975,00
ASOC. COLOMBICULTURA	G.30835201	13	846,00
A.VV. LAS MATILDES	G.30579021	8	520,00
ALGAR TRAIL-RUNNING	G.30891592	11	716,00
BLUB ALGAR BIKE	G.30910798	11	716,00
CLUB 3ª EDAD	G.30619159	7	455,00
AMPA CEIP S. ISIDORO	G.30655732	7	455,00

**SEGUNDO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria. Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa.

Fgo. Mercedes Illán Martínez

ORGANO INSTRUCTOR



Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel 8  
30201 CARTAGENA  
Tel. 968128817  
[vecinia@cartagena.es](http://vecinia@cartagena.es)

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 09/12/2020 13:41:05